

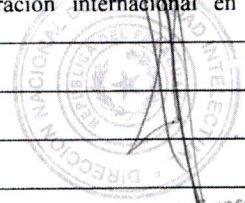


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Sexagésima Séptima serie de reuniones de las Asambleas Generales de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	Asistir en calidad de Máxima Autoridad de la Institución (DINAPI) a la Sexagésima Séptima serie de reuniones de las Asambleas Generales de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para la designación del nuevo Director General Sr. Daren Tang, para el periodo 2026 – 2032 y al mismo tiempo mantener reuniones bilaterales competentes a la Propiedad Intelectual.
4	Fecha de realización	21/03/2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra – Suiza
6	Lugar de hospedaje	N°vY Manotel
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
3- Costos		
1	Fecha de salida	18 de abril de 2026
2	Fecha de Retorno	24 de abril de 2026
3	Costo de Pasaje	X
4	Costo de Viático	X
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	X
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Mi participación en la Sexagésima Séptima serie de reuniones de las Asambleas Generales de los Estados Miembros de la OMPI se vincula directamente con mis funciones como Directora Nacional de Propiedad Intelectual, al permitir acompañar la asunción del Director General, representando al Estado paraguayo. Así también, participar en la reunión sobre la adhesión a la Organization for an International Geographical Indications Network (ORIGIN) y contribuir al seguimiento de políticas y cooperación internacional en materia de propiedad intelectual.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Miembro participante
3	Resolución que autoriza el viaje	X
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de tentativo del evento.		



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Sexagésima Séptima serie de reuniones de las Asambleas Generales de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	Asistir y acompañar a la máxima autoridad de la Institución, a la Sexagésima Séptima serie de reuniones de las Asambleas Generales de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para la designación del nuevo Director General Sr. Daren Tang, para el periodo 2026 – 2032 y al mismo tiempo mantener reuniones bilaterales competentes a la Propiedad Intelectual.
4	Fecha de realización	21/04/2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra – Suiza
6	Lugar de hospedaje	N°vY Manotel
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Mercedes Raquel García Domínguez
2	Cédula de identidad civil N°	2.502.511
3	Cargo	Secretaria Privada
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
3- Costos		
1	Fecha de salida	18 de abril de 2026
2	Fecha de Retorno	24 de abril de 2026
3	Costo de Pasaje	16.950.686
4	Costo de Viático	23.159.251
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	40.109.937
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Mi participación como secretaria privada en las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI, se encuadra dentro de mis funciones para brindar apoyo técnico y acompañar durante el desarrollo de las reuniones, colaborando en coordinación de agenda, seguimiento de sesiones, registro de información relevante y asistencia en las gestiones institucionales necesarias para el adecuado cumplimiento de la representación y participación de la delegación.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 140/2026
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de tentativo del evento.		

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 140/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MERCEDES RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ PARA PARTICIPAR EN LA “SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 20 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorándum SP n.º 16/2026, de la Secretaría Privada, por el cual se solicita asignación de viáticos atendiendo a la participación de la Directora Nacional y de la funcionaria Mercedes García en la “Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el 21 de abril 2026, considerando el periodo de comisión del 18 al 24 de abril de 2026,y; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 124/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 140/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MERCEDES RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ PARA PARTICIPAR EN LA “SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

Que, por Nota VMREIDGPE/DOEM n.º 136/2026 de la Dirección de General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores extiende la invitación a la “Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el 21 de abril 2026.-----

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 117/2026, por la cual se informa a la Dirección de General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores la participación de la Directora Nacional y de la Secretaria Privada Mercedes García en la “Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el 21 de abril 2026.-----

Que, por Nota MP-ONUG/OI/n.º 24/2026, la Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Especializados con sede en Ginebra, por la cual remite la conformación de la delegación que participara en Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora Nacional **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con C.I. n.º 1.011.345, para participar en la “Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Ginebra, Suiza.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 140/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MERCEDES RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ PARA PARTICIPAR EN LA “SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Artículo 2º AUTORIZAR, el viaje de la funcionaria **MERCEDES RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, Secretaria Privada, con C.I. n.º 2.502.511, para participar en la “Sexagésima Séptima serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Ginebra, Suiza.---

Artículo 3º AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD 100%	Total 100%
Claudia Lorena Franco Quevedo	1.011.345	Ginebra-Suiza	18 al 24 de abril	648,0x 7=4536	USD 4536 x 6.499,93 = 29.483.682.-
Mercedes Raquel García Domínguez	2.502.511	Ginebra-Suiza	18 al 24 de abril	509,0x 7=3563	USD 3563 x 6.499,93 = 23.159.251.-
Total					52.642.933.-

Artículo 4º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA MAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2026.03.20 15:43:30 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.03.20 15:40:24 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	SCT/49-Comité Permanente sobre Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI
3	Objetivo	Representar a la DINAPI
4	Fecha de realización	30 de Marzal al 02 de abril de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Design Hotel F6
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Mirta Amarilla
2	Cédula de identidad civil N°	721912
3	Cargo	Directora de Marcas
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Marcas
3- Costos		
1	Fecha de salida	28 de marzo
2	Fecha de Retorno	03 de abril
3	Costo de Pasaje	Gs. 17.179.400 - Pago con fondos de remuneración compensatoria por copia privada Ley n.º 1328 - Decreto 4145/25 - Resolución DINAPI n.º 397/2025 que aprueba el Reglamento de implementación del artículo 12 del decreto 4145/25.
4	Costo de Viático	X
5	Costo de refuerzo de viáticos	6.991.087.-
6	Costo total de viaje	24.170.487.-
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Es importante la participación como representante de la DINAPI a fin de adquirir información sobre las actualizaciones de los aspectos relacionados específicamente con las Marcas del Sistema de Nombre de dominio, oír las propuestas que realizaran representantes de diferentes países y ver que podemos implementar en nuestro país; en el área de los diseños industriales con relación a la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario en calidad de diseños industriales, será de gran ayuda para ir creciendo y estar en sintonía con las nuevas tendencias en el área de Propiedad Industrial.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representante de la DINAPI
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 150/2026
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. ADJUNTO		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 150/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MIRTA RAMONA AMARILLA DE MORENO PARA PARTICIPAR EN EL “SCT/49 - COMITÉ PERMANENTE SOBRE DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

Que, por Nota de fecha 30 de enero de 2026 la Organización Mundial de la propiedad Intelectual (OMPI), se extiende la invitación para participar en el “SCT/49 – Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el del 30 de marzo al 2 de abril de 2026, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Abg. Mirta Amarilla, Directora de Marcas.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la funcionaria **MIRTA RAMONA AMARILLA DE MORENO**, con C.I. n.º 721.912, para participar en la SCT/49 – Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza y a la a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total 30%
Mirta Amarilla	721.912	Ginebra-Suiza	28 de marzo al 03 de abril	152,7x 7=1068,9	USD 1068,9 x 6.540,45 = 6.991.087.-
Total					6.991.087

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

...//...



Resolución DINAPI n.º 150/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MIRTA RAMONA AMARILLA DE MORENO PARA PARTICIPAR EN EL “SCT/49 - COMITÉ PERMANENTE SOBRE DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 27 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorándum DGPI n.º 142/2026, de la Dirección General de Propiedad Industrial, por el cual se solicita asignación de viáticos complementarios atendiendo a la participación de la funcionaria Mirta Amarilla Directora de Marcas, en la “SCT/49 – Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el del 30 de marzo al 2 de abril de 2026, considerando el periodo de comisión del 28 de marzo al 3 de abril de 2026,y; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 142/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 150/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MIRTA RAMONA AMARILLA DE MORENO PARA PARTICIPAR EN EL “SCT/49 - COMITÉ PERMANENTE SOBRE DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2026.03.27 11:08:30 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.03.27 10:52:21 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Segunda sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI)
3	Objetivo	La segunda edición del WILD busca consolidar un foro para que líderes de oficinas de Propiedad Intelectual (PI) y directivos de tecnología (TIC) analicen estrategias digitales, el uso de datos y el impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de la PI. El Diálogo constituye un foro en el que los responsables de las oficinas u organizaciones de propiedad intelectual (PI) examinan cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la PI, como las estrategias y políticas digitales, las soluciones digitales, los datos de PI, las repercusiones de las nuevas tecnologías en la administración de la PI y los servicios conexos. Por lo tanto, está previsto que participen en el WILD líderes de TIC, como los directores de sistemas de información, o funcionarios de rango superior, como los jefes de oficinas de PI.
4	Fecha de realización	del 14 al 16 de abril de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra/Suiza
6	Lugar de hospedaje	
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	José Evaristo Ramírez Delvalle
2	Cédula de identidad civil N°	2.837.774.-
3	Cargo	Director interino de la Dirección de Informática
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
3- Costos		
1	Fecha de salida	12 de abril de 2026.-
2	Fecha de Retorno	17 de abril de 2026.-
3	Costo de Pasaje	10.830.000
4	Costo de Viático	19.756.112
5	Costo de refuerzo de viáticos	19.756.112
6	Costo total de viaje	30.586.112
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El solicitante ejerce como Director interino de Informática. La correspondencia del evento es que las conferencias estarán contempladas en todo momentos sobre las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la Propiedad Intelectual (PI) con un enfoque a la Inteligencia Artificial (IA).
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante del foro.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 118/2026
5- Información Complementaria		
Programa provisional e invitación		

Abg. Claudia... Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 118/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO JOSÉ RAMÍREZ PARA PARTICIPAR EN LA “SEGUNDA SESIÓN DEL DIÁLOGO DE LA OMPI PARA LÍDERES DE TIC (WILD)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 12 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorándum DI n.º 009/2026, de la Dirección de Informática, por el cual el Director, José Ramírez, solicita autorización de viaje y asignación de viáticos atendiendo a su designación para participar en la “Segunda Sesión del Dialogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 14 al 16 de abril de 2026.-

El Memorándum D.A.F. n.º 68/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 118/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO JOSÉ RAMÍREZ PARA PARTICIPAR EN LA “SEGUNDA SESIÓN DEL DIÁLOGO DE LA OMPI PARA LÍDERES DE TIC (WILD)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por Nota C.WILD 2 de fecha 23 de diciembre de 2025 la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) extiende la invitación para participar en “Segunda Sesión del Dialogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 14 al 16 de abril de 2026, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación del Director de Informática José Ramírez.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje del Director de la Dirección de Informática, **JOSÉ RAMÍREZ,** con C.I. n.º 2.837.774, para participar en la “Segunda Sesión del Dialogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)”, considerando el periodo de comisión del 12 al 18 de abril de 2026, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 100%	Total 100%
José Ramírez	2.837.774	Ginebra/Suiza	12 al 17 de abril de 2026	509,00 x 6 = 3.054,00	USD 3.054,00 x Gs. 6.468,93 = 19.756.112
TOTAL Gs.					19.756.112.-

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º DISPONER, que el Director de la Dirección de Informática, **JOSÉ RAMÍREZ,** a su retorno al país, presente un informe ejecutivo a la Dirección Nacional sobre su participación en el evento.-----

Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por SANDRA MARY ELIZABETH HAURON FIGUEROA
 Fecha: 2026.03.12 15:50:20 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
 Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
 Fecha: 2026.03.12 15:22:11 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
 Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	CURSO AVANZANDO OMPI-OEPM sobre marcas para países de América Latina
2	Organización	OMPI-OEPM - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A.
3	Objetivo	La función de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas en el mercado, Competencia desleal.
4	Fecha de realización	16 - 20 MARZO
5	Lugar (ciudad/país)	MADRID - ESPAÑA
6	Lugar de hospedaje	ESPAHOTEL PLAZA BASÍLICA - DIRECCIÓN : AVIADOR ZORITA, 27-31 28020 MADRID ESPAÑA
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	MARIO ANDRES JACQUES MARTIN
2	Cédula de identidad civil N°	3.027.176
3	Cargo	PROFESIONAL DICTAMINANTE DE EXAMEN DE FONDO
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL., DEPARTAMENTO DE EXAMEN DE FONDO, DIRECCIÓN DE MARCAS
3- Costos		
1	Fecha de salida	14 DE MARZO DE 2026
2	Fecha de Retorno	22 DE MARZO DE 2026
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	X
5	Costo de refuerzo de viáticos	7.991.064.
6	Costo total de viaje	7.991.064.
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	EL OBJETIVO DEL EVENTO ES FUNDAMENTAL PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE MI FUNCIÓN COMO EXAMINADOR DE FONDO DE MARCAS
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	PARTICIPANTE - EXPOSITOR
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.° 103/2026
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. La función de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas en el mercado, Competencia desleal.		

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 103/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO MARIO ANDRÉS JACQUES PARA PARTICIPAR DEL CURSO AVANZADO OMPI – OEPM SOBRE MARCAS PARA PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 5 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorándum DGPI n.º 78/2026, de la Dirección General de Propiedad Industrial, por el cual solicita autorización de viaje y asignación de viático complementario para el funcionario Mario Andrés Jacques del departamento de Examen de Fondo de la Dirección de Marcas para participar del Curso Avanzado OMPI – OEPM sobre marcas para países de América Latina, a realizarse en la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).-----

El Memorándum D.A.F. n.º 87/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.----- ...//...



Resolución DINAPI n.º 103/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO MARIO ANDRÉS JACQUES PARA PARTICIPAR DEL CURSO AVANZADO OMPI – OEPM SOBRE MARCAS PARA PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, ante la invitación de la Oficina Española de Patentes y Marcas para participar del Curso Avanzado OMPI – OEPM sobre marcas para países de América Latina, a realizarse en la ciudad de Madrid, España del 16 al 20 de marzo de 2026, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la postulación del funcionario Mario Jacques.-----

Que, por nota de la Oficina Española de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria y Turismo de España, se informa al funcionario Mario Jacques que ha sido aceptada la propuesta de su participación.-----

Que, la organización financiará el traslado aéreo, seguro de asistencia en viaje y alojamiento.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje del funcionario **MARIO ANDRÉS JACQUES**, con C.I. n.º 3.027.176, para participar del Curso Avanzado OMPI – OEPM sobre marcas para países de América Latina, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total 30%
Mario Andrés Jacques	3.027.176	Madrid-España	14 al 22 de marzo	136,2 x 9 = 1.225,8	USD 1.225,8 x Gs. 6.519,06 = 7.991.064.-
TOTAL Gs.					7.991.064.-

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

...//...